



SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-2026

OBJETO: “EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGUROS DE CASCOS BARCO, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SOAT, AUTOMÓVILES.”.

ADENDA No.1

El secretario general del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental N.º 00021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000392 de 2024 “por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación”, y:

CONSIDERANDO

1. Que actualmente la entidad se encuentra adelantando proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **“EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGUROS DE CASCOS BARCO, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, SOAT, AUTOMÓVILES”.**
2. Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, se publicó en la plataforma de SECOP II la Resolución de Apertura del Proceso y demás documentos técnicos y contractuales necesarios para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-008-2026,
3. Que, en el término del traslado de las observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibieron observaciones por parte de los posibles proponentes.
4. Que de conformidad con las observaciones recibidas dentro del proceso la entidad determinó conveniente modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, para modificar algunos aspectos de los documentos del proceso, en la siguiente Adenda No.1.
5. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala “Modificación de los pliegos de condiciones, (...)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.”(“...”)

Que por las razones expuesta:

RESUELVE



SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA: Se modifica el cronograma del proceso de selección en lo relacionado con la fecha de cierre y recepción de ofertas, el cual es publicado en la Plataforma SECOP II.

SEGUNDO. Remplazar el denominado “*Anexo 1 - Anexo Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias*”, por el denominado “*Anexo 1 - Anexo Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias Adenda No “1.*”

TERCERA. Remplazar el denominado “*Anexo 1 – “Anexo Condiciones Técnicas Complementarias”*” por el denominado “*Anexo 1 – “Anexo Condiciones Técnicas Complementarias Adenda No 1”*”

CUARTO. Remplazar el denominado “*Relación de bienes 18082026 1*” por el denominado “*Relación de bienes Adenda No 1*”.

QUINTO: VIGENCIA: La vigencia de las pólizas iniciarán dos (2) días posteriores a la publicación del acto administrativo de adjudicación, conforme al cronograma del proceso, y se extenderán por la vigencia ofrecida por el proponente adjudicatario, adicional a la vigencia mínima de doscientos noventa y dos (292) días, cuando resulte aplicable al factor de evaluación.

SEXTO: Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

SEPTIMO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la presente Adenda modificatoria No 1. del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-001-2026.

Dada en Barranquilla, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

PEDRO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Sonia Ballesteros Vergara	Asesora Externa Secretaría General	
Revisó	Brayan Torres Hernandez	Asesora Externa Secretaría General	